



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



INFORME N° 100-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J.

AL : *CPC. Lizandro Fernández Baca Valderrama*
 Director de la Oficina General de Administración.

ATENCIÓN : *Ing. Noel Luis Pérez de la Cruz*
 Gerente Desarrollo Territorial e Infraestructura.

DE : *CPC. Juan Martin Mundaca Huaranca*
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento.

REFERENCIA : *Adjudicación Simplificada N.º 73-2022-MDK/OEC-1.*
(Primera Convocatoria)

ASUNTO : *DESIERTO LA PRIMERA CONVOCATORIA.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
 ... corazón del VRAEM

21 FEB 2023

Nº EXP. 3294 FOLIO 07
 HORA 11:28 FIRMA [Signature]

ASUNTO : *SERVICIO DE REPINTADO DE INFRAESTRUCTURA INTERIOR Y EXTERIOR, PRIMER Y SEGUNDO NIVEL, DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA KIMBIRI ALTO A TODO COSTO PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO DE LAS INTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LOS CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI CAPITAL, KIMBIRI CAPITAL, KIMBIRI ALTO, SAMANIATO Y PROGRESO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

21 FEB 2023

Nº Reg: 1560 FOLIO: 07
 HORA: 12:55pm FIRMA: [Signature]

FECHA

Kimiri, 20 de febrero del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento sobre los actuados en el Procedimiento de Selección de la referencia; la misma que fue aprobada y convocado a través del SEACE con fecha 07/12/2022, en cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 162-2021-EF. Que modifica al Decreto Supremo N° 344-2018-EF

El Órgano Encargado de las Contrataciones, en cumplimiento a los dispositivos legales vigentes, se ha conducido el presente proceso de selección desde la etapa de elaboración de bases, convocatoria y hasta la etapa de evaluación de propuestas, en consecuencia, cabe manifestar lo siguiente:

Primero. – Según el cronograma establecido en la ficha de selección, la apertura de las ofertas presentadas vía electrónica, se llevó a cabo el día 22 de diciembre del 2022, donde se revisó en acto privado en la Oficina de Abastecimiento, En consecuencia a ello el Órgano Encargado de las Contrataciones, da a conocer que se declaró **DESIERTO** como consta en acta, debido que no existen ofertas válidas de los participantes, en cumplimiento al Art. 65.1º “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas, el órgano a cargo del procedimiento de selección declara desierto de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Héctor Días Torres
Alcalde 2023 - 2026





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Segundo. - Al respecto, cabe precisar que el artículo 29° de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia al artículo 65° de su Reglamento, regula que el procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no existiera ninguna oferta válida, se rigen por lo señalado en el reglamento”.

Artículo 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

Tercero. - Se recomienda al área usuaria, evalúe y tome las medidas correctivas pertinentes y en seguida el Órgano Encargado de las Contrataciones, **estará a cargo de proceder con la segunda convocatoria del procedimiento de selección**, en cumplimiento a la normativa de la materia, para tal efecto se requerirá de la autorización y aprobación de nuevos trámites administrativos, la misma que debe llevarse a cabo en menor tiempo posible, a fin de atender las necesidades urgentes en cumplimiento de metas y objetivos.

Sin otro en particular me suscribo de Ud.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
CPC. Juan Martín Mundaca Huaranca
JEFE DE ABASTECIMIENTO

Héctor Dines Torres
Alcalde 2023 - 2026

Junto a su Pueblo